

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno.

Radicación: Divisorio 11001310302620190022700
Demandante: Myriam Soler
Demandado: Lelio Sierra

El escrito que antecede, proveniente del apoderado de la parte demandante, póngase de conocimiento de la parte pasiva por el término de 5 días, para que realice las manifestaciones a que haya lugar. Esto es aceptar o rechazar la contrapropuesta allegada en aras de terminar la litis de la referencia.

Por secretaría procédase a enviar el aludido escrito a la pasiva junto con el actual proveído vía e-mail.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO